

La condición de Punta Peuco

Señor Director:

Nuevamente está en la discusión pública el penal de Punta Peuco y su pertinencia como un penal especial para miembros de las Fuerzas Armadas, violadores de los derechos humanos.

Cabe señalar que en su génesis hubo efectivamente razones políticas, se trataba de un procedo calificado por Ascanio Cavallo ("La historia oculta de la transición") como el momento más tenso de dicho contexto, pues se trataba de encarcelar, entre otros, a Manuel Contreras, jefe de la DINA condenado por el asesinato del excanciller Orlando Letelier.

Pero es importante señalar que la decisión de la construcción de Punta Peuco también obedeció a razones técnicas relevantes, como es la segregación y la seguridad de condenados de un determinado perfil, como era el caso. Por otro lado, en ese momento resguardar los derechos humanos de los violadores de derechos humanos era un imperativo ético del gobierno.

Por ello recuperar dicha condición original parece una decisión técnica acertada, dado que la decisión de transformarlo en un penal común bajo la premisa de que se trataba de terminar con privilegios claramente fue una decisión política y no técnica. Se trata por lo demás de un error conceptual; los privilegios los consagra el régimen penitenciario y no la infraestructura ni su ubicación geográfica.

CLAUDIO MARTÍNEZ CERDA

Ex director nacional de Gendarmería